ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014084586)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 18 de diciembre de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CESAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/149-2014	YOLIMA LARA HURTADO	LEY 28/2005	30 EUROS
S/151-2014	DANNA JURLEY VIDALES LARA	LEY 28/2005	30 EUROS

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2014 sobre notificación de comunicación de inicio de expediente sancionador a demandantes de empleo por presunta comisión de infracción. (2014084520)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de comunicación de inicio de expediente sancionador a los interesados que se relacionan en el Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social competente ha comunicado al Servicio Extremeño Público de Empleo, inicio de expediente sancionador contra los interesados que se relacionan en el Anexo como consecuencia de la falta de comparecencia de éstos ante el centro de empleo correspondiente, ya que dicha actuación supone un incumplimiento de la obligación de comparecencia contemplada en el artículo 231.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE del 29) y puede ser constitutiva de la infracción tipificada como leve en el artículo 24.3.a) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, BOE de 8 de agosto).

En dicha comunicación de inicio se propone como sanción la pérdida de la prestación durante: 1 mes si se trata de la primera infracción, 3 meses si se trata de la segunda infracción, 6 meses si se trata de la tercera infracción y extinción de la prestación si se trata de la cuarta infracción; de conformidad con lo establecido en los artículos 47.1.a) y 53.4 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social,

En virtud de lo expuesto se informa a los interesados que disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, que deberán enviarla por correo ordinario a la siguiente dirección:

SEXPE

JEFATURA DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y SANCIONES

C/ San Salvador, n.º 9, 06800 Mérida

Transcurrido el plazo concedido sin que. El interesado presente alegaciones, o si presentadas, éstas fueran desestimadas, la propuesta de sanción de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se convertirá en Propuesta de Resolución definitiva del Instructor del expediente sancionador.

El texto íntegro de la comunicación de inicio, puede consultarse en el Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones, situado en la c/ San Salvador, n.º 9, de Mérida.

Mérida, a 12 de diciembre de 2014. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones del SEXPE, ANABEL GIL LÓPEZ.

A N E X O

NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	N.º EXPEDIENTE
DOMINGO	CONCHUDO	HERNANDEZ	34775502P
FATIMA	CORCHUELO	VAZQUEZ	34775024J
LAURENTIU MARIA	UNGUREANU	.	Y0942338L
CLAUDIA	GUTIERREZ	DIAZ	76259272N
DAVID	DIAZ	TEJADA	76259569X
RAMON	RODRIGUEZ	CASTANO	08818393D
LORENA	MENA	MORALES	78982948M
MARIA DEL CARME	VAZQUEZ	RUIZ	30990578X
ANTONIA	PAREDES	GARGANTILLA	76244319D
ISABEL MARIA	MATAMOROS	SATURNINO	76264046W
JOSE LUIS	SANCHEZ	HURTADO	09152951D
RAFAEL	FERNANDEZ	GONZALEZ	07270035B
CRISTINA	DE LA ROSA	BENITEZ	44783534G
MARIA TERESA	CARDOSO	IGNACIO	76074059H
MIGUEL	PALMA	LOZANO	80073348K
VANESSA	DOMINGUEZ	CUELLO	80066716J
JESUS	GARCIA	CAMPOS	80104918N
RENATO	DE SOUZA	.	Y1302627J
ANA ANTONIA	VENEGAS	VENEGAS	79271275G
BEGOÑA	MININO	GONZALEZ	80086222S
ELVIS GABRIEL	MUTCU	.	X8439387C
MARIA MACARENA	ALVAREZ	VAZQUEZ	76268003A
EDWIN HERNAN	GAONA	JIMENEZ	51720779N
FELIX MANUEL	SANCHEZ-VAQUERIZO	BLAZQUEZ	08862631H
YOANA	CAMPOS	TRINIDAD	80100097K
DAVID PEDRO	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	33991033T
JUAN ANTONIO	GOMEZ	MARQUEZ	08843361E
JOSE MARIA	BASTIDA	GONZALEZ	06966057R
VICTOR	SILVA	DEL PINO	34781714X
IONUT FANEL	CALDARARU	.	X9866781B
SHAHBAZ	KHAN	.	X4222636C